# RESOLUCIÓN Nº 256/07.-

## CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Santa Rosa, 14 de Noviembre de 2007.-

### **VISTO:**

El formulario aprobado por Resolución Nº 46/75, destinado a las contrataciones efectuada de manera directa que no requieren la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario actualizar el mismo habida cuenta de las disposiciones que rigen actualmente en materia de contrataciones directas;

Que el artículo 1º del Decreto Acuerdo Nº 3866/75 autoriza a esta Contaduría General a implementar un sistema, basado en Ordenes de Provisión de Bienes y/o Servicios, destinado a las Compras Directas que no requieran control previo del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que el Departamento de Compras y Suministros ha propuesto un nuevo formulario y el correspondiente instructivo;

#### **POR ELLO:**

## EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el modelo de orden de Provisión de Bienes y/o Servicios a utilizar en las Compras Directas que no requieran control previo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y el correspondiente Instructivo, que como Anexos I y II forman parte de la presente.-

Artículo 2º.- Los formularios preimpresos actualmente en circulación podrán continuar utilizándose hasta que se agoten o hasta el 361 de marzo de 2.008, lo que ocurra en primer término.-

Artículo 3º.- Derógase la Resolución Nº 46/75 y toda otra que se oponga a la presente.-

<u>Artículo 4º.-</u> Regístrese, publíquese, comuníquese y pase al Departamento de Compras y Suministros a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 256 /07.-

Firma:

CPN AGUISTÍN HERNÁNDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA



ante: #a. M. A. M.	Sr. Proveedor	Sr. Proveedor C. Caraba Maria.  Organismo Lentralaute	D.6.4.		400. Proveden
ante: #a.h.l.f.g.u.c.n. de Permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06.  FACTURADOS: 3 / 11 / 20 9 - Permanente Caulear Inma y Aclaración  Firma y Aclaración	Cantidad	DESCRIP	Precio Unitario	Importe Total	500- heitador
ante: #ante   Hah Ufauth. de   Palama directa de la autoridad contra- permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contra- ciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  FACTURADOS: 3 / 11 / 20 9 -   Auteù lo Yeuix   CYeuix   FIrma y Sello de la autoridad competente   Facturados.					
ante: #ah. ll. fq.u.ch. de permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contra- ciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  FACTURADOS: 13 / 11 / 2001 - Perma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 13 / 11 / 2001 - Perma y Sello de la autoridad competente  FIRMA y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 13 / 11 / 2001 - Perma y Aclaración	in a	an a			SEP.
ante: Hahr LHauth. AC  ante: Hahr LHauth. AC  Permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contra- ciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  PACTURADOS: 3 / 11 / 120 9 - Factura y Aclaración	i to				an IEF
ante: #ah. lt.fallen.ch. de permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contrationes previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06.  FACTURADOS: 3 / 11 / 120 0 - P	lon		100		
ante: #ah. ll. fall. l. de permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009  FIRMA y Aclaración	Billo				
ante: #ah. U.f.a.u.ch. de permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase Sciase Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados: 3 / 1/ / 20 9 - Percenta de la autoridad competente Facturados de la autoridad competente de la autoridad competente de la autoridad competente de la autoridad competente de la autoridad de la autoridad competente de la aut	445				
ante: #a.h. l. f.a.k.e.h. de. Permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase SClase   Firma y Sello de la autoridad competente    FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - FIrma y Aclaración					
ante: #ah. U. Hauten. de Bermanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06.  Clase SClase  Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009.  Firma y Aclaración  Firma y Aclaración	o pe				
ante: #a.h. U.f.a.u.ch. Ac.  permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contra- ciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase Sclase  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009  Firma y Aclaración  Firma y Aclaración	ra :	qui du de la constante de la c	2110		
ante: #ah. l. f.q.l.t.h. de Bermanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase Sciase  Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 3 / 11 / 2002 - Firma y Aclaración  Firma y Aclaración	id sol ob ocitoon	Servicios:		\$	
permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contraciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase Sclase  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - P  FIRMA y Aclaración  Firma y Aclaración	הפאוווס מפ ומא מו	atre.	litación. de		
permanente o contratado) dependiente en forma directa de la autoridad contra- ciones previstas en el segundo párrafo del artículo 26 del Decreto Nº 1011/06  Clase Sciase  Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - FIRMA y Aclaración  Firma y Aclaración	Bienes y/o Servic presentando el Ti	ilos cuyo cobro debera gestionai se ante			RAI
Clase Sciase  Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - 7  Cluteú lo Yecuhl  Firma y Aclaración	Certifico que el p	roveedor no es agente del Estado (permanente o contra cuentra comprendido en las excepciones previstas en e	tado) dependiente en forma dire I segundo párrafo del artículo 26	del Decreto N° 1011/06	-
FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 3 / 11 / 2009 - Firma y Aclaración  Firma y Aclaración	n co	en en			
Facturados: 11 / 2009 - Firma y Sello de la autoridad competente  FACTURADOS: 11 / 2009 - Firma y Aclaración  Firma y Aclaración		IMPUTACION			
FACTURADOS: 3 11 12009. ] QUIEU IO YEUN	U.O. Cta.	Sect. P. Pri P. Par. P. Sta	Firma y Sello de la au	toridad competente	
Quieŭ lo Yecuhl Firma y Aclaración		SOUTH BADOS	" '		
	RECIBI DE CONFORMID		\ <del> </del>  -	Waren lo recibe	
				ma y Aclaración	50
	RECIBI el importe de la p	resente orden mediante cheque Nº:			
RECIBI el importe de la presente orden mediante cheque N°:					

# INSTRUCCIONES

El presente formulario está destinado a contrataciones directas de Bienes y/o Servicios, que por su monto no requieren la intervención de Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas.

- 1. Las Unidades de Organización confeccionarán las Ordenes de Provisión para compras directas —las que serán provistas en talonarios por el Departamento Compras y Suministros y se regirá en cuanto a la autorización por las disposiciones vigentes.-
- 2. Previo a la emisión de la Orden deberá verificarse que exista CREDITO SUFICIENTE en la partida presupuestaria correspondiente. No se podrán adquirir elementos que provea la División Cuenta Especial. En caso de no haber existencia deberá acompañarse el comprobante que al respecto otorga el Departamento Compras y Suministros.
- 3. La Orden de Provisión se confeccionará por cuadruplicado con el siguiente destino: ORIGINAL para caratular y rendir; DUPLICADO para Compras y Suministros; TRIPLICADO para el proveedor; y CUADRUPLICADO queda en el talonario.
- 4. El Original y Duplicado de la Orden conjuntamente con la factura, y el formulario de "SIN EXISTENCIA" si correspondiere, serán entregados el día de su emisión al Departamento de Compras y Suministros, quien dejará constancia de su recepción en el cuadriplicado que queda agregado al talonario.
- 5. El Departamento Compras y Suministros, consignará el número de proveedor y desglosará el original y duplicado, firmando la recepción en el cuadriplicado.
- 6. El citado Departamento pasará el original y la factura al Centro de Pago correspondiente, quien firmará la recepción en el duplicado, el cual será destinado al Archivo del Departamento Compras y Suministros.
- 7. Los Centros de Pago (Habilitaciones), con el original de la orden y la factura, ambas debidamente conformadas, pagará al proveedor cerrando el circuito del gasto.

### **NOTA:**

Una vez completado el presente talonario se solicitará otro en el Departamento Compras y Suministros, entregando el talonario usado para su control. En caso de ser anulada alguna orden, deberá quedar adosada al talonario con todas sus copias.

No podrán realizarse por este sistema, compras superiores a los montos autorizados. Si se realizaren emitiendo dos o más Ordenes (desdoblamiento de compra) se dará intervención al Tribunal de Cuentas.

Las Unidades de Organización deberán poner a disposición de los Señores Auditores del Tribunal de Cuentas o de Contaduría General de la Provincia, el talonario en uso cuando éste le sea requerido; quienes verificarán la legitimidad del trámite.

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN Nº 256 /07.-

Firma:

CPN AGUISTÍN HERNÁNDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA